



BUIN, 07 ENE. 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 29 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 812 de fecha 24 de diciembre de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa denominado **Reparación, Mantención e Instalación de Alumbrado Público, Año 2020**.

3.- El Memorándum N° 1080, de fecha 30 de diciembre de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Reparación, Mantención e Instalación de Alumbrado Público, Año 2020**, el cual se encuentra con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2020.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Reparación, Mantención e Instalación de Alumbrado Público, Año 2020**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo brindar mayor seguridad a los vecinos de la Comuna, a través de la iluminación, dando así mayor seguridad en calles, avenidas y pasajes.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280211: Mantención Alumbrado Público	\$12.067.000.-
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	280211: Mantención Alumbrado Público	\$40.000.000.-
215.22.05.001.002	Alumbrado Público	280211: Mantención Alumbrado Público	\$524.500.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Reparación, Mantención e Instalación de Alumbrado Público.doc

280211

## **PROGRAMAS MUNICIPALES 2020**

DIRECCIÓN : MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
PROGRAMA : REPARACIÓN, MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE  
ALUMBRADO PÚBLICO 2020  
COORDINADOR (A) : OSCAR ROJAS CERDA  
PERSONAL DE APOYO :

CARLOS LOBOS  
CLAUDIO MENESSES  
NN

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

<b>FONDOS PROPIOS</b>	X	
<b>FONDOS EXTERNOS</b>		Convenio o Resolución N°
<b>FONDOS MIXTOS</b>		Inicio: _____ Término: _____

## I. FUNDAMENTACIÓN:

Este programa es fundamental en nuestra comuna ya que tenemos una gran cantidad de luminarias de sodio y haluro metal que con los años que llevan instaladas, la vida útil de las ampolletas, ballats, ignitores, condensadores e interruptores termonagnéticos ya están cumpliendo su ciclo. Los cuales deben estar en constante mantención y reparación para prevenir sectores oscuros en la comuna.

## II. OBJETIVO GENERAL:

El programa tiene como objetivo general, brindar mayor seguridad a nuestros vecinos de nuestra comuna.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El objetivo específico de este programa es iluminar y dar mayor seguridad en nuestras calles, avenidas y pasajes

#### IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Se beneficiaría a gran parte de la comunidad de Buinense, en especial las localidades tales como: Linderos, alto jahuel, rivera sur, Maipo, Valdivia de Paine, Buin centro, Villaseca, Viluco, el recurso, camino padre hurtado, nuevo Buin, etc...

## V. ACTIVIDADES:

Las actividades a realizar, son reparación de ballats, cambio de ampolletas, reposicion y cambio de cables, circuitos de alumbrado públicos en corte, cambio de cabezal, instalación de postes, etc...

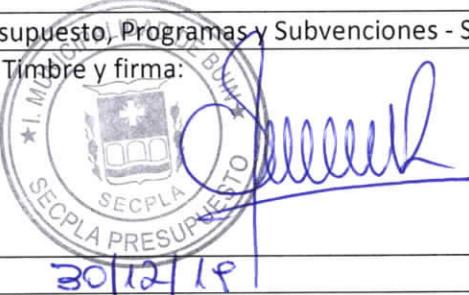
**VI. CARTA GANTT**

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
CAMBIO DE AMPOLLETA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REPOSICION DE CABLES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SALIDAS DE EMERGENCIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
INSTALACION DE LUMINARIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

La meta para este programa es reparar la mayoría de las luminarias de sodio que se encuentran apagadas e intermitente de nuestra comuna, los indicadores de cumplimiento será a través de registro fotográfico mensual de las reparaciones y mantención de nuestras luminarias.

**VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)**

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:  10801R	Timbre y firma:  
Fecha  30/12/19	



COORDINADOR DE PROGRAMA

